

Cómo favorece la ley de segunda oportunidad en la eliminación del endeudamiento de los particulares

Por Isabel Gallego, Abogada de Iure Abogados

La nueva redacción de la Ley de Segunda Oportunidad ofrece a los particulares y autónomos que no pueden hacer frente a sus deudas, la posibilidad de someterse a un procedimiento para la condonación de las mismas, permitiendo a estas personas continuar con su actividad.

A modo de ejemplo, esta Ley beneficia a aquellos particulares que avalaron deuda de su empresa y ésta ha quebrado o se encuentra en situación crítica, así como empleados que han perdido su puesto de trabajo y no pueden afrontar sus obligaciones de pago y se ven ahogados por las reclamaciones de sus acreedores y bancos.

Para Isabel Gallego, Letrada de IURE Abogados: "La vía para conseguir la remisión o el perdón de dichas deudas es la mediación concursal. Esta figura se ha creado para que dichos deudores intenten posibles acuerdos de pago con sus acreedores. Si dichos acuerdos de quitas y esperas no se llegan a adoptar o si adoptados no se llegan a cumplir, entonces es cuando el deudor insolvente dentro del proceso concursal encontrará la remisión de su endeudamiento ordinario, a través de la figura del beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho".

Los pasos a dar para acogerse a esta Segunda Oportunidad son: primero, solici ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |